Ecosistemas de Innovación y Transferencia 2025

13/12/2025

Fecha de publicación
17/12/2025 - 00:00
Estado de convocatoria
Cerrada
Fecha de presentación de solicitudes
12/02/2026 - 12:00

Logo CDTI

Entidad convocante: Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Financiación: Patrimonio del CDTI y fondos FEDER 2021-2027

Objeto

El desarrollo de ecosistemas y entornos innovadores interregionales más conectados, orientados a la transferencia, difusión y valorización del conocimiento, promoviendo modelos colaborativos y participativos entre los distintos agentes del sistema (administraciones públicas, agentes intermedios, centros generadores de conocimiento, empresas, especialmente pymes, oficinas de transferencia de conocimiento, usuarios finales y la sociedad civil, entre otros), así como el apoyo a la cohesión social y territorial.

Se trata de crear ecosistemas suprarregionales focalizados a la elaboración de planes de trabajo, hojas de ruta tecnológicas y de innovación compartidas entre diferentes comunidades autónomas, estableciendo objetivos comunes y metodologías de colaboración.

Se financiarán actividades relacionadas con la realización de diagnósticos y estudios, incluyendo planes de trabajo y hojas de ruta tecnológicas y de innovación compartidas entre diferentes comunidades autónomas, difusión, asesoramiento y preparación de propuestas de I+D+I, formación, promoción de capacidades científico-tecnológicas, generación de redes y puntos de encuentro entre agentes del ecosistema.

Retos Sociotécnicos de interés

Reto I: La transición ecológica justa y equitativa: hacia un sistema agroalimentario integrado de sostenibilidad ambiental, cohesión social y promoción de la salud.

Reto II: Transición energética hacía un sistema eléctrico robusto, eficiente y sostenible: energías limpias como motor de descarbonización, prosperidad económica y equidad social en una sociedad sostenible.

Reto III: Preservar para transformar: el patrimonio vital como vector estratégico de desarrollo territorial equilibrado y sostenible

Reto IV: Determinantes en salud y cuidado: Los nuevos espacios socioeconómicos.

Reto V: Transformación sistémica hacia una movilidad sostenible, conectada, eficiente y segura.

Se recomienda consultar la descripción de los retos (*Anexo I de la convocatoria*).

Temática

Serán objeto de ayuda las siguientes actividades vinculadas a los retos sociotécnicos llevadas a cabo por la agrupación solicitante y debe encajar en alguno de ellos:

a. Realización de análisis y diagnósticos para la identificación de retos sociotécnicos y temáticas de interés para el supra-ecosistema. El diseño, concreción y planificación de hojas de ruta que permitan abordar problemáticas y retos sociotécnicos comunes.

b. Realización de actividades que posibiliten y refuercen la colaboración y la transferencia de conocimiento dentro y entre los ecosistemas regionales afines o complementarios, contribuyendo a crear una estructura organizativa estable de carácter suprarregional, que aglutine a varias CCAA.

c. La organización de actividades de soporte como programas de formación, difusión, estimulación y talleres de asesoramiento para fomentar la sensibilización, la transferencia de conocimiento, la capacitación y la cooperación, orientadas hacia la innovación y nuevos modelos de desarrollo socioeconómico.

d. La definición, concreción y planificación de propuestas de iniciativas de cooperación público-privada para la resolución de los retos identificados.

Beneficiarios

Agrupaciones de personas jurídicas de 4 a 8 entidades que pertenezcan a las categorías del artículo 3 de la Orden CNU/161/2025, de 7 de febrero:

a. Empresas: Sociedades mercantiles con personalidad jurídica propia que realicen alguna actividad económica, constituidas e inscritas legalmente en España.

b. Organismos Públicos de Investigación (OPIs).

c. Universidades y sus institutos universitarios de investigación.

d. Institutos de investigación sanitaria acreditados.

e. Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal e inscritos en el registro correspondiente.

f. Otros centros públicos o privados de I+D+i que tengan la I+D+i como actividad principal en sus estatutos.

g. Organizaciones de apoyo a la transferencia tecnológica, difusión y divulgación científica y tecnológica, incluyendo parques científicos y tecnológicos y oficinas de transferencia de tecnología (OTRI/OTC) y CEIs.

h. Asociaciones y Fundaciones, deberán ser representativas de un sector o colectivo empresarial.

i. Administraciones Públicas (General del Estado, Comunidades Autónomas, Local) y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de ellas.

Modalidad: en Agrupación de 4 a 8 entidades

- **Deberán contar con la participación de, al menos:**
 - **Una entidad de las contempladas en las letras b) a g). A estos efectos se entenderán incluidas en estas categorías las *oficinas de transferencia de conocimiento* inscritas en el registro creado por el Real Decreto 984/2022, de 22 de noviembre, por el que se establecen las Oficinas de Transferencia de Conocimiento y se crea su Registro.**
 - **Una entidad de las contempladas en las letras a) o h). Las asociaciones y fundaciones deberán ser representativas de un sector o colectivo empresarial.**
- Las sociedades mercantiles (beneficiario a)) que participen en una agrupación no podrán superar el 30% del presupuesto elegible.
- Las actividades dentro de la agrupación deberán estar equilibradas, de modo que ningún participante tenga una participación inferior al 10% ni superior al 70% del presupuesto elegible
- Cada agrupación de entidades solo podrá presentar una única solicitud de ayuda.
- La agrupación no tiene personalidad jurídica propia, por lo que un participante actúa como coordinador.

Presupuesto

- **Dotación presupuestaria: 14.282.014,00 euros**, que se financiarán con cargo al patrimonio del CDTI y fondos FEDER 2021-2027.

- **Presupuesto por proyecto:**

 - **Presupuesto Elegible de la Actuación:** Mínimo **120.000 euros** y máximo **1.000.000 euros**.

 - **Presupuesto Elegible Mínimo por Beneficiario: 30.000 euros**.

- Distribución equilibrada del presupuesto a lo largo de la duración del proyecto.

Duración

Plurianual, **debe comenzar en 2026**, debiendo solicitar ayuda para ese año, y finalizar el **31 de diciembre de 2027 o el 30 de junio de 2028**.

Intensidad y modalidad de la ayuda

- Subvención bajo el reglamento de mínimis, salvo los OPIs contemplados en el art.47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, así como otros centros de investigación del sector público, universidades públicas, y entidades de derecho público cuyos presupuestos consolide a costes marginales hasta un 100% subvención.

- La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable real de la actuación, de la disponibilidad presupuestaria, del porcentaje máximo de cofinanciación FEDER según la región de desarrollo.
 - Regiones menos desarrolladas (hasta 85%): Andalucía, Castilla-La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla.
 - Regiones en transición (hasta 60 % y hasta 85% en Canarias): Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja, Principado de Asturias y Región de Murcia.
 - Regiones desarrolladas (hasta el 40%): Aragón, Cataluña, Navarra y País Vasco.
- En cualquier caso, la subvención a conceder por beneficiario no será inferior al 25% del presupuesto elegible.

Otras características

- **Ámbito Geográfico:** las actividades deben desarrollarse en, al menos, **tres Comunidades Autónomas** de las recogidas en el artículo 4 de la convocatoria.
- *No podrán ser objeto de ayuda actuaciones relativas al desarrollo de tecnología de uso militar o dual.*
- **Efecto incentivador:** si la solicitud de ayuda se ha presentado en tiempo y forma antes del comienzo del proyecto.
- Las ayudas serán compatibles con otras ayudas siempre que el importe conjunto de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, no supere el coste total de la actividad financiada o no implique una disminución del importe de la financiación propia exigida al beneficiario, en su caso, para cubrir la actividad financiada.
- **Procedimiento de concesión:** concurrencia competitiva.
- ***Formulario de presentación:*** online (*contactar la OTRI*).

Plazos

Se abre *plazo interno hasta el jueves 15 de enero de 2026 a las 14:00h* para quienes tengan interés en concurrir a la convocatoria, lo comuniquen formalmente a la OTRI (otri [arroba] ujaen [punto] es (otri[at]ujaen[dot]es)) **enviando su expresión de interés** para presentar una propuesta a la misma, ya que la OTRI podría participar en la solicitud por lo que sería necesario para la coordinación de las propuestas.

- ***Plazo de presentación de solicitudes*: comenzará el 17 de diciembre de 2025 y finalizará el 12 de febrero de 2026 a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.**
- ***Plazo interno OTRI para la presentación de la documentación, etc.:* hasta el jueves 5 de febrero a las 12:00h horas del mediodía, hora peninsular.**

Técnicos de contacto: Fermín Lucena Muñoz - flucena [arroba] ujaen [punto] es (flucena[at]ujaen[dot]es) - (+34) 953 212659 / Luis Cánovas Sánchez - lcanovas [arroba] ujaen [punto] es - (+34) 953 213462 / María Contreras Quesada - mcontrer [arroba] ujaen [punto] es (mcontrer[at]ujaen[dot]es) - (+34) 953 212953

Enlaces relacionados

- Web CDTI de la Convocatoria

Documentos relacionados

- Convocatoria
- Bases Reguladoras
- Extracto - Resumen
- Infografía Convocatoria Ecosistemas I+TC CDTI 2025 OTRIUJA

 Archivo de Imagen

- FAQs